

Decreto N° 63, que nombra al Lic. Gustavo Julio Henríquez Delegado de la República en la Segunda Conferencia de Agricultores que se celebrará en la Ciudad de México.— G. O. N° 5761, del 13 de Junio de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 63.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Lic. Gustavo Julio Henríquez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en México, queda nombrado Delegado de la República Dominicana en la Segunda Conferencia Interamericana de Agricultura que se celebrará en la Ciudad de México del 6 al 16 de julio de 1942.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 79° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 64, que nombra al Sr. R. Paíno Pichardo Miembro del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 5761, del 13 de Junio de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 64.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado, y

Vista la Ley N° 1352, de fecha 23 de julio de 1937,

D E C R E T O :

El señor R. Paíno Pichardo queda nombrado Miembro del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en sustitución del Lic. Félix Ma. Nolasco, fallecido.